



RESOLUCIÓN EXENTA Nº015 - 0 1 1 1 4

REF.: REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 Nº 3 Y Nº 4 LETRA M, SE REQUIERE CONTRATAR SERVICIO DE REPARACION Y MANTENCION DE EQUIPO ELEVADOR DE AGUA SERVIDA JARDIN INFANTIL ARTURO PRAT.

0 1 DIC 2011

IQUIQUE,

## VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto año 2011; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 015/162 de 2010, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

## **CONSIDERANDO:**

1. Que, por solicitud de Subdepartamento de Planificación se solicita arreglo de carácter urgente de Equipo Elevador de Agua Servida debido al mal funcionamiento de motobomba elevadora provocando rebalse de cámaras y posible anegación en patio exterior del Jardín Infantil Arturo Prat, producto de esto se encuentra en un cuadro de alto riesgo de infección. Se requiere contratar servicio especializado en reparación y mantención de dos motobombas de cámara de elevación, cambio de panel eléctrico y reposición de nueva motobomba.

2. Que, según lo establecido en el Art. 10 Nº 3 y Nº 4 letra M en caso de emergencia, urgencia o imprevisto y cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1000 UTM, se requiere contratar por trato directo.

## RESUELVO:

1º Téngase por autorizado la contratación de los Servicios a Empresa Sociedad de Ingeniería y Desarrollo Minero Ingedemin Ltda., R.U.T. 76.143.389-K, para efectuar reparación y mantención de bomba elevadora por un monto de \$2.482.631.- (dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y un pesos (IVA incluido).

2º Páguese a Empresa Sociedad de Ingeniería y Desarrollo Minero Ingedemin Ltda., R.U.T. 76.143.389-K, por un monto de **\$2.482.631.-** (IVA incluido), previa recepción conforme del servicio y la factura correspondiente.

JARDIN

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

4° Impútese el gasto a la cuenta Subtitulo 22.06.001.002,

Mantención de Jardines, Pr. 01.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

> PAMELA BOYARDI VILLALOBOS EDUCADORA DE PARVULOS DIRECTORA REGIONAL

PBV/RVK/ARB/arb

- Adquisiciones
- Contabilidad

Archive Oficina de Barton